



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 AGO. 2003

RES.H.N° 940 - 03

Expte.No.4208/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades" destinado al Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI); y

CONSIDERANDO:

Que por Resol.H.No.721/03, el Consejo Directivo solicitó ampliación del dictamen de mayoría;

Que los miembros de la Comisión Asesora que realizaron dicho dictamen, se constituyó en tiempo y forma para dar cumplimiento a lo requerido;

Que no obstante, los miembros del Consejo Directivo consideraron oportuno que la Comisión Asesora (mayoría y minoría) realicen una nueva ampliación de dictamen a efectos de que queden expresamente aclarados los argumentos y criterios que fundaron los órdenes de mérito respectivos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29-07-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a los miembros de la Comisión Asesora que entendió en llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Historia de las Sociedades" destinado al Servicio de Atención Permanente al Ingresante (SAPI), a ampliación de los dictámenes de mayoría y minoría según corresponda, en el sentido de dejar debidamente aclarado cuales fueron los argumentos y criterios que fundaron los órdenes de mérito en cada caso.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior, deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc.a), de la Resol.No.661/88 y modificatorias -Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares de la Docencia-.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los miembros de la Comisión Asesora, y comuníquese a la Escuela de Historia, Departamento Docencia, y gírese a la Comisión Asesora de referencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°.-.



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa